



Radicado ANM No: 20199070403581

Cúcuta, 14-08-2019 13:11 PM

Señor (a) (es):

COLMINAS MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.

Email: colminas2013@hotmail.com

Teléfono: 5804247

Celular: 3142729117

Dirección: C-19 11-30 MZ 15 LOTE 177

Departamento: NORTE DE SANTANDER.

Municipio: LOS PATIOS

Asunto: AMPARO ADMINISTRATIVO EXP. EJN-154

Cordial saludo.

Me permito informar que mediante escrito Radicado 20199070398422 de fecha 19 de julio de 2019, el titular del Contrato EJN-154 solicitaron el trámite de AMPARO ADMINISTRATIVO previsto en el artículo 307 de la ley 685 de 2001, dentro del área del mencionado contrato, por lo que se ha proferido el Auto PARCU-0885 del 13 de agosto de 2019, el cual se notifica por estado, en el que se informa que se procederá a realizar la diligencia el día DOS (2) de SEPTIEMBRE de 2019 a las 6:30 a.m., colocando como sitio de encuentro las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA - ANM, ubicado en la calle 13A No. 1E-103 caobos, Cúcuta- Norte de Santander, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Por lo tanto, para dicha diligencia y dentro del proceso de acompañamiento técnico de verificación del sitio exacto de perturbación, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, determinó designar los profesionales quienes estarán encargados de realizar las labores de peritazgo y posteriormente elaborar el informe de visita, y proyección del acto administrativo en el que se toman las determinaciones a que haya lugar.

Respecto a las notificaciones dispuso fijar el correspondiente edicto en la cartelera principal de la Alcaldía Municipal de SANTIAGO y del Punto de Atención Regional Cúcuta, así como en la página web: www.anm.gov.co - notificaciones: Cúcuta.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
CORDINADORA PAR CUCUTA

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal - Abogado PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 13-08-2019 11:17 AM

Número de radicado que responde: 20199070398422

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: expediente

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720333855

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección
COLMINAS MINERALES DE COLOMBIA SAS
 C 19 11 30 MZ 15 LOTE 177 ,CP:
 TEL: _____

Para: Nombre, Teléfono y Dirección
Cadena Punto de Atención Regional Cúcuta
 Calle 13 A No. 1E - 103. Barrio Caobos.,CP:
 TEL: Teléfono: (7) 5720082.

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2019-09-12		13 Sep - 2019	

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

DOCUMENTOS

Firma, nombre, C.C. y sello remitente	Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
	K

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
830507412	00	LOS PATIOS	(N/STDER) 35	MCIA.
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
830507412	00	CUCUTA (N/STDER)	608	C.C.
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	7.00		82,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores		Valor Servicio
		0		

Observaciones *devolucion 2019 por exceso* Mensajería Carga **X**
 Guía inicial: 54520024772
Fecha: 13-9-19 en direccion de entrega no conocen destinatario o se trasladó

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MÓVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MÓVIL
	12	901	v12	12			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.